



## **RESUMEN DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN AEMET DE LA MESA DELEGADA EN EL MAPAMA DE LA MGNAGE, CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.**

### **1.-HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL TERCER TRIMESTRE 2017.**

La administración nos traslada los datos del personal laboral que han realizado horas extraordinarias y que han sido compensadas en tiempo libre como en los anteriores trimestres.

El **Comité de Empresa de AEMET-Madrid** presente en este punto, aprueba esta información con las mismas alegaciones que en la aprobación de los anteriores trimestres.

### **2.-APROBACION ACTA REUNIÓN ANTERIOR.**

Este punto se pospuso para la siguiente reunión, por la falta de elaboración de este por parte de la Administración.

### **3.-INCENTIVOS 2017.**

La Dirección de AEMET nos traslada la grata noticia de que ha recibido autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública para incrementar **210.016 € para el ejercicio 2017 y 637.027 €** con carácter consolidable para atender el **complemento de productividad** del personal funcionario para los siguientes ejercicios presupuestarios.

Posteriormente nos trasladan de forma verbal los datos del **reparto de los incentivos** como: Productividad, Gratificaciones y Productividad Extraordinaria.

Los datos del reparto son los siguientes y que probablemente se harán públicos en la intranet el martes 19 de diciembre:

- **Productividad:** Perceptores que habitualmente vienen percibiendo este complemento.
- **Gratificaciones:** Esta cantidad presupuestaria, que se va a percibir por 143 funcionarios que realizan jornadas de Horarios Especiales con rangos de 100 € a 500 €.
- **Productividad Extraordinaria:** Esta cantidad que es fruto del incremento de 210.016 € para el ejercicio 2017 va a ser percibida por 538 funcionarios entre los que 298 percibirán 500 €, 171 percibirán 700€ y 69 percibirán 900€.

Las OOSS nos alegramos, como no podía ser de otra manera, de que se haya conseguido aumentar tanto para el presente ejercicio presupuestario, como la consolidación de la cantidad para los presupuestos futuros.

Pero dicho lo anterior, **manifestamos nuestra más rotunda oposición** a la forma de distribución de esas cantidades entre los funcionarios/as, por la siguiente razón:

Hemos apoyado y animado a la Dirección de AEMET a conseguir más dinero para los Complementos de Productividad y Gratificaciones, pero con la finalidad, de que una vez conseguido ese aumento sirviera para incorporar a más perceptores a



participar de estos, no como se ha hecho en el presente ejercicio, que en vez de aumentar el número de perceptores, lo que se ha hecho, es aumentar las cuantías de aquellos funcionarios/as que ya las venían percibiendo.

**Las OOSS seguiremos insistiendo en que en el resto de ejercicios presupuestarios se revisen los criterios de asignación,** tanto para los perceptores actuales como para los que se incorporen en el futuro, con el fin, de hacer un reparto lo más objetivo y justo de los mismos.

#### **4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- **Problemas de personal en las OMA:** las OOSS presentes preguntamos sobre los problemas de personal que se genera en las OMA en estas fechas de fin de ejercicio.  
La Dirección de Administración nos responde que se están tomando las medidas oportunas para solventar todos los problemas con el nombramiento de funcionarios interinos.
- **Convocatoria de la OEP 2017 del Cuerpo de Observadores de Meteorología,** preguntamos sobre el retraso de la citada convocatoria, la Administración nos responde que ellos ya han hecho su parte y que están a la espera del MAPAMA.
- **Con respecto a la RPT,** las OOSS preguntamos el porqué de no estar actualizados y publicados, los significados de los códigos que la acompañan.  
La Administración nos contesta que no tenía conocimiento y que se actualizará y publicará el significado de las claves de los códigos.
- **Implantación de un sistema de observación meteorológica en Canarias:** Las OOSS preguntan que si la Dirección de AEMET, tiene conocimiento del contenido y de su repercusión en el personal que presta sus servicios en esa comunidad autónoma de lo que se ha publicado en el Boletín Oficial Canario nº 234 de fecha 05 de diciembre de 2017 sobre la "*ORDEN de 20 de noviembre de 2017, por la que se encarga a la empresa pública Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) la implantación de un sistema de observación meteorológica y gestión de datos en apoyo al estudio del cambio climático en Canarias*".  
La Dirección desconocía el contenido del Boletín, pero no así los antecedentes a este planteamiento, que fue contestado mediante alegaciones de la Dirección de AEMET con motivo de la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias (actualmente en tramitación parlamentaria), el año pasado, se elaboraron desde AEMET alegaciones a la propuesta de artículo "concretamente el 153" .  
No obstante, lo va a poner en conocimiento de la Abogacía del Estado.